

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 691/90

VISTO:

La calle continuación de la denominada Fortín de los Sunchales, desde la arteria Eva Perón hasta su finalización, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada calle no cuenta con el nombre correspondiente;

Que es un deber del Gobierno Municipal perpetuar el nombre de personalidades que con su ejemplo, tesón e iniciativa puestos de manifiesto en su digna trayectoria, dejan un recuerdo imborrable e inalterable a través del transcurso del tiempo;

Que una de esas destacadas personalidades a nivel comunidad fue Saturnino Marquínez y Martínez;

Que el nombrado nació en Santa Cruz de Campezo (España) en 1848; en el año 1886 llega a Argentina, radicándose en nuestro suelo. Instalado en Sunchales pone en marcha una casa de comercio. Dos años más tarde fue nombrado maestro preceptor de la Escuela de María Luisa por el Gobierno de la Provincia. No se concreta en esa localidad por no figurar la misma en el Presupuesto vigente, por cuyo motivo se lo traslada a la de Sunchales en su sesión del 14/3/88, siendo el primer maestro preceptor de esta localidad, ya que la Escuela N° 379 fue creada para el Presupuesto de ese mismo año; concluido el año 1888, don Saturnino Marquínez y Martínez cesa en sus funciones de maestro, haciéndose cargo de la Sub Secretaría de la Sub Delegación política de esta localidad, lo cual significo que fue el primer representante del Gobierno de Sunchales; tiempo después se desempeñó con ejemplar dedicación a la Jefatura de la Oficina de Correos y Telégrafos, siendo su actividad final nuevamente una casa de comercio;

Que siendo uno de los hombres pioneros de la gran comunidad que es hoy Sunchales, merece ser recordado y una forma de mantener su recuerdo es a través de la denominación de una de las calles de la ciudad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 270/90 – 691/90

Art. 1º) Designase con el nombre de Saturnino Marquínez y Martínez la calle continuación de la denominada Fortín de los Sunchales, desde arteria Eva Perón hasta su finalización.

Art. 2º) Remítase copia de la presente Ordenanza a los familiares de Saturnino Marquínez y Martínez.-

Art. 3º) Elévese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Dése amplia difusión a través de los medios de información sobre la designación dispuesta a través del Art. 1º de la presente Ordenanza.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO PABLO GHIONE
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 30 de Enero de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL